Bogotá D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)
Ref.: 11001 40 03 052 2017 01234 00

Para todos los efectos legales a que haya lugar téngase en cuenta que la curadora *ad-lítem* nombrada, Doctora LAURA VICTORIA CIFUENTES MARTÍNEZ, aceptó el cargo en el que fue designada.

Por lo anterior, se ordena el envío del hipervínculo de la demanda y los anexos a la auxiliar de la justicia nombrada, para que ejerza la defensa de la parte convocada.

Por Secretaría, procédase a contabilizar el traslado de la demanda conforme a lo previsto en el artículo 91 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta la fecha de envío de la demanda y los anexos.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Eme

Firmado Por:
Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95889252579416bb5965a09ff6bc18a7e3b1c6863816eeb988fde0a2149404fb**
Documento generado en 22/07/2022 08:12:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica